

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
Demandante:
500013110002-2006-00091-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de mayo de 2023. Al despacho paso el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de junio de dosmil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el num. 5º del art. 386 del C.GP. en concordancia con el lit. c) del num. 1º del art. 590 ibidem, se dispone:

1. Suspender el aporte de alimentos al que está obligado el demandante señor OSCAR MAURICIO MOSQUERA ZAMBRANO a favor de la niña M.J. M.C. hasta decidir de fondo este asunto.

2. Por improcedente se deniega la medida de impedimento de salida del país de la señora MARIANGEL LOURDES CASTILLO ARIAS, pues para esta clase de asuntos no está establecida tal medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270ba5e1d50076debd6468c03e623c10ad5cc8d76b6c11a50562cce122bba13**

Documento generado en 13/06/2023 10:20:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>